| | ALCALDIA DE POPAYAN | F-GC-PSC-02 |
|---|---|---|
| | ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS | Versión 02 |
| | | Página 1 de 4 |

Radicación: 20182200351503

Popayán, 2018-09-05

## A) DATOS GENERALES:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contratante/Cooperante** | MUNICIPIO DE POPAYAN | No. Contrato / Convenio | 20181800008487 |
| Fecha del contrato | 28 de junio de 2018 | Plazo | Veinte (20) de Julio de 2018 |
| Valor del contrato | $ 38 481 920 | Fecha acta de inicio | 29/06/2018 |
| No. de CDP de 20-06-2018 | 20181804-20181805 | No de RDP | 20182435 de 29-06-2018 |
| **Contratista/Conveniente** | CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO | | |
| No de identificación | 900134815-6 | Expedida en | |
| Supervisor | JEANNETTE JUDITH SOTELO GONZALES | Cargo y Grado | Secretaria de despacho-020-01 |
| Interventor | N/A | | |

**OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LOS EVENTOS CULTURALES PRIMERA NOCHE DE MUSEOS DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y LA CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS Y EL EVENTO BABY FUTBOL EN EL MARCO DE PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS

## B) MODIFICATORIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)** | | **SUSPENSIÓN - REINICIO (1)** | |
| Fecha: | 19 de julio de 2018. | Fecha suspensión | |
| Plazo: | Hasta el 20 de agosto de 2018 | Tiempo de suspensión | |
| Valor: | $ 5.075.000 | Fecha de reinicio | |
| **OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)** | | **SUSPENSIÓN - REINICIO (2)** | |
| Fecha: | | Fecha suspensión | |
| Plazo: | | Tiempo de suspensión | |
| Valor: | | Fecha de reinicio | |

## C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| ITEM | CARACTERISTICAS | CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| | | | 29 DE JUNIO DE 2018 |
| | | | CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN |
| | | | 29 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2018 |
| 1 | *Agua en bolsa de 250 ml* | 7000 | POLIDEPORTIVO PANDIGUANDO |
| | | | 04 DE JULIO DE 2018 |
| | | | [illegible] |
| | | | DEL 16 AL 20 DE JULIO DE |

Escaneado con CamScanner

Popayán. 2018-09-05

Radicación:20182200351503

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2018 | |
| | | | INSTITUCIONES EDUCATIVAS(SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN | |
| | | | 29 DE JUNIO DE 2018 | |
| | | | CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN | |
| 4 | Almuerzo compuesto por consomé + Una presa de Pollo asado de 150 grs + arroz + ensalada de verduras variadas + papas a la francesa + jugo de fruta sabores variados en caja por 230 ml incluye entrada en vaso de icopor de 16 onz. portacomidas de icopor referencia j1 para los sólidos. cubiertos desechables y servilletas Entrega de los mismos. en los puntos y horas asignados por la supervisión del contrato | 2250 | 29 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2018 | |
| | | | POLIDEPORTIVO PANDIGUANDO | |
| | | | 04 DE JULIO DE 2018 | |
| | | | ARCADA DE LA HERRERIA (PUENTE DEL PUMILLADERO | |
| | | | DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 | |
| | | | INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN | |
| | | | 29 DE JUNIO DE 2018 | |
| | | | CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN | |
| | | | 29 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2018 | |
| | | | POLIDEPORTIVO PANDIGUANDO | |
| 5 | Refrigerio compuesto por 1 tajada de ponque de 63 grs de sabores surtidos + jugo de fruta en caja por 230 ml Entrega de los mismos, en los puntos y horas asignados por la supervisión del contrato. | 5000 | 04 DE JULIO DE 2018 | |
| | | | ARCADA DE LA HERRERIA (PUENTE DEL PUMILLADERO | |
| | | | DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 | |
| | | | INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN | |

Escaneado con CamScanner

Popayán, 2018-09-05

Radicación: 20182200351503

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Morral deportivo con compartimento principal con cremallera Bolsillo frontal con cremallera; Bolsillos laterales de malla Correas acolchadas para el hombro. Correa para llevar en la parte superior. Dimensiones 32.6 cm x 18 cm x 50 cm . Material 100 % poliéster en color negro con dos logos a 4 tintas bordado diseño entregado por la oficina de prensa de la alcaldia municipal | 100 | DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018<br><br>INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR) CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN |

La ejecución del contrato se soporta mediante informe de ejecución 2018113042198-2 del 21/09/2018, acta de interventoria con radicado N° 20182200353303 del 07-09-2018, y acta de pago mediante radicado N° 20182200375033 del 21 de septiembre de 2018

**D) BALANCE DEL CONTRATO**

| | | |
|---|---|---|
| Valor del contrato principal | $38.481.920 | |
| Valor del Anticipo | | $0 |
| Valor adición del contrato | $5 075 000 | |
| Valor Neto Acta Parcial 1 | | $43 556 920 |
| Valor Neto Acta Parcial 2 | | $ |
| Valor por multas impuestas al Contratista | | $ |
| Valor a pagar mediante la presente acta | | $43 556 920 |
| Saldo a favor del Municipio | $ | |
| SUMAS IGUALES | $43 556 920 | $43 556 920 |

**E) BALANCE DEL ANTICIPO:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Valor del Anticipo | $ | | Observaciones – Si aplica. |
| Amortización acta parcial No. 1 | | $ | |
| Amortización acta parcial No. 2 | | $ | |
| SUMAS IGUALES | $ | $ | |

**F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES**

1. El supervisor del contrato de SUMINISTRO No. 20181800008487, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes
2. El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación
3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 20181800008487 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del (convenio o contrato) en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto
5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
6. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente

Escaneado con CamScanner

Popayán, 2018-09-05

Radicación: 20182200351503

suscribe sin salvedades la presente liquidación

Por lo anterior, CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO y JEANNETTE JUDIHT SOTELO GONZALEZ, como supervisor del contrato No. 20181800008487, de conformidad con los Decretos de Delegación Nos 20161800000815 de 14-01-2016 y 20161800000415 de 08-01-2016, aprueban la liquidación del contrato

JEANNETTE JUDITH SOTELO GONZALEZ
Firma Secretario/Jefe de Oficina

REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN UN FUTURO
MEJOR CORPOFUTURO
Firma Contratista

Proyecto Paula Andrea Oviedo - Contratista secretaria del Deporte y la Cultura
Apoyo a la supervisión técnica: Didian Valdes Contratista secretaria del Deporte y la Cultura
Reviso Dayana Natalia Quiroz Ibarra - Apoyo Jurídico Secretaria del Deporte y la Cultura
Reviso Lina Vanessa Bermúdez – Abogada contratista secretaria del Deporte y la Cultura
Archivado en Contrato

Escaneado con CamScanner

AC 24

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 20181800008487

Señores:
**CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO**
NIT: 900134815-6
**FLORALBA RUANO DE MORENO**
Representante Legal/ C.C. No. 34.352.355 de Popayán (Cauca)
Carrera 6a No. 10N-63
Teléfono: (0928) 239406 Celular: 3117228363
Popayán (Cauca)

**REF:** Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.145 de 2018 Contrato de suministro No. 20181800008487 del 28 de junio de 2018.

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN,** tiene el gusto de comunicarle, que su propuesta presentada dentro de la Invitación de Mínima Cuantía **No. 145 de 2018,** es aceptada de manera expresa e incondicional.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 145 de 2018**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. **TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR SUMINISTRO DE ALIMENTOSY DEMÁS ELEMENTOS PARA LOS EVENTOS CULTARALES PRIMERA NOCHE DE MUSEOS. DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y LA CELBRACIÓN DEL 20 DE JULIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS Y EL EVENTO BABY FUTBOL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS.

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

| SUMINISTRO<br>PRIMER NOCHE DE MUSEOS, DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO-<br>BABY FUTBOL | | | |
|---|---|---|---|
| ITE | CARACTERISTICAS | CANT. | FECHA Y LUGAR |
| 1 | Agua en bolsa de 250 ml | 6000 | 29 DE JUNIO DE 2018 CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN<br>29 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2018 POLIDEPORTIVO PANDIGUANDO<br>04 DE JULIO DE 2018 ARCADA DE LA HERRERÍA (PUENTE DEL HUMILLADERO<br>DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 INSTITUCIONES EDUCATIVAS(SEÑALADAS |



Escaneado con CamScanner

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 20181800000487

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN |
| 2 | Backing En lona a 1 cara en 4 tintas, marco de madera 3 mts de ancho x 2 mts de alto. Diseño entregado por la oficina de prensa de la alcaldía municipal. | 1 | 29 DE JUNIO DE 2018 CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN |
| 3 | TRIPTICO Lona templada 4 tintas, una cara (tres cuerpos en madera) 2 mts de alto x 80 cms de ancho. Diseño entregado por la oficina de prensa de la alcaldía municipal. | 1 | 29 DE JUNIO DE 2018 CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN |
| 4 | Almuerzo compuesto por: consomé + Una presa de Pollo asado de 150 grs + arroz + ensalada de verduras variadas + papas a la francesa + jugo de fruta sabores variados en caja por 230 ml: incluye entrada en vaso de icopor de 16 onz, portacomidas de icopor referencia j1 para los sólidos, cubiertos desechables y servilletas. Entrega de los mismos, en los puntos y horas asignados por la supervisión del contrato. | 2000 | 29 DE JUNIO DE 2018 CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN<br>29 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2018 POLIDEPORTIVO PANDIGUANDO<br>04 DE JULIO DE 2018 ARCADA DE LA HERRERÍA (PUENTE DEL HUMILLADERO<br>DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN |
| 5 | Refrigerio compuesto por: 1 tajada de ponque de 63 grs de sabores surtidos + jugo de fruta en caja por 230 ml. Entrega de los mismos, en los puntos y horas asignados por la supervisión del contrato. | 4000 | 29 DE JUNIO DE 2018 CENTRO HISTORICO DE POPAYÁN<br>29 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2018 POLIDEPORTIVO PANDIGUANDO<br>04 DE JULIO DE 2018 ARCADA DE LA HERRERÍA (PUENTE DEL HUMILLADERO<br>DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN |
| 6 | Bolsa negra de plástico de 130 x 150 cms con capacidad de 64 galones | 24 | 04 DE JULIO DE 2018 ARCADA DE LA HERRERÍA (PUENTE DEL HUMILLADERO |
| 7 | Bocadillo de guayaba en empaque individual de plástico por 2 grs | 7000 | DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN |
| 8 | Morral deportivo con compartimento principal con cremallera; Bolsillo frontal con cremallera; Bolsillos laterales de malla; Correas acolchadas para el hombro; Correa para llevar en la parte superior; Dimensiones: 32,6 cm x 18 cm x 50 cm; Material 100 % poliéster en color negro con dos logos a 4 tintas bordado, diseño entregado por la oficina de prensa de la alcaldía municipal. | 100 | DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2018 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SEÑALADAS POR EL SUPERVISOR)-CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN |

**3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**



Escaneado con CamScanner

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 20181800008487

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Suministrar todos los elementos descritos en las especificaciones técnicas para cumplir con los eventos dispuestos en el objeto contractual.
3. Garantizar la entrega de los morrales conforme a las especificaciones técnicas exigidas conforme a los requerimientos y parámetros del supervisor del contrato en cuanto a fecha y lugar de entrega.
4. Suministrar los almuerzos y refrigerios conforme a las especificaciones técnicas, acorde a los requerimientos y parámetros del supervisor del contrato en cuanto a lugar, fecha y forma de entrega.
5. Garantizar que el backing y triptico requeridos conforme a las especificaciones técnicas estén a tiempo antes de los eventos culturales y deportivos conforme al cronograma entregado por el supervisor del contrato.
6. El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
7. El contratista deberá garantizar que se realicen cada una de las actividades proyectadas en los lugares que se definan por parte del supervisor del contrato.
8. El contratista deberá garantizar que todos los elementos son de buena calidad y en caso de que alguno no cumpla estas condiciones o se entregue dañado o en estado defectuoso, deben reemplazarse de manera inmediata garantizando que estos se encuentren en plena disposición para el suministro en los eventos en el lugar, fecha y hora señalada por el supervisor.
9. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
10. presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.

**Nota:** Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado y aprobado por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos denominados **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE 2018 PARA EL DEPORTE, RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**, bajo el No 18-9-19-001-01990, Viabilidad técnica No 20182200204243 y viabilidad sectorial No 20182200204223 e igualmente el proyecto denominado ***"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA 2018 PARA LA CULTURA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"*** registrado y aprobado por la Oficina Asesora de Planeación bajo el No. **18-9-19-001-01989** y concepto de viabilidad técnica Nos. 201822002213 del 22 de mayo de 2018 y viabilidad sectorial Nos. 201822002223 del 22 de mayo de 2018., los cuales son parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

## 4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

### 4.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).



Escaneado con CamScanner

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 20181800008487

3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes completos (técnicos y financieros) en los plazos pactados, donde se evidencie y soporte la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.
5. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato.

**4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

El Municipio de Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar cronograma de actividades
2. Realizar el pago correspondiente previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Ejercer la supervisión del contrato.
4. Suministrar información necesaria para el desarrollo del contrato

**5. VALOR DEL CONTRATO**

De conformidad con la oferta aceptada, se ha estimado como valor del presente contrato, en la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($38.481.920) IVA INCLUIDO**

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el **VEINTE (20) DE JULIO DE 2018** contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

**Lugar de ejecución:** El municipio de Popayán.
**Domicilio contractual:** se establece en la ciudad de Popayán

**8. FORMA DE PAGO:**

EL MUNICIPIO DE POPAYAN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota pagadera a la terminación del plazo contractual, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, a presentación del informe técnico y financiero con sus respectivos soportes y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

**NOTA:** el MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| CDP | VALOR | IDENTIFICACION | CONCEPTO |
|---|---|---|---|



Escaneado con CamScanner

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 20181800008487

| | | PRESUPUESTAL | |
|---|---|---|---|
| 20181804 | $31.273.600 | 0115.2.51.8104.64.2321919 | SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL RB- FONDOS COMUNES SUPERAVIT FISCAL RB-FC-S2016- EF 16-223- Apoyo a la realización de eventos culturales y artísticos |
| 20181805 | $18.983.333 | 0115.2.51.8104.64.2321923 | SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL RB- FONDOS COMUNES SUPERAVIT FISCAL RB-FC-S2016-EF 16-223-Eventos deportivos. |

**10. GARANTÍAS:**

EL CONTRATISTA debe constituir a favor del MUNICIPIO DE POPAYÁN, en una Compañia de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantia única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato. equivalente al 10% del valor del contrato. con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) De calidad de los bienes y servicios equivalente al 15% del valor del contrato. con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).

c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuanto equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

La garantia única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

X La garantía única deberá ajustarse siempre que produzca modificación en plazo y/o valor del contrato (Decreto 1082/2015) articulo 2.2.1.2.3.1.7)

**15. CLAUSULA PENAL**

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, el MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del



Escaneado con CamScanner

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 20181800008487

cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

**16. SUPERVISIÓN.**

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través de la Dra. JEANNETTE JUDITH SOTELO GÓNZALEZ, Secretaria del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán, o quien haga sus veces y tendrá como apoyo a la supervisión a los Coordinadores de los programas de Cultura y Deporte de la Secretaria del Deporte y la Cultura, OSCAR ESTEBAN HERNANDEZ CORREA Y XIMENA ZAMBRANO CARDONA, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,

**CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO**
Alcalde

Aprobó: Jeannette Judith Sotelo González - Secretaria del Deporte y la Cultura
Proyectó: Lina Vanessa Bermúdez Paz – Apoyo Jurídico Secretaria del Deporte y la Cultura
Revisó: Olga Lucia Pérez Arrubla Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Laura Cardenas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jefrey Fajardo Ipia/ Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Eddier Martínez- Contratista Despacho Alcalde



Escaneado con CamScanner